

**INFORME DE UNA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS A:**  
**JEYMY CAROLINA DUQUE HERNANDEZ**

EDAD	ESTADO CIVIL	ESTUDIOS	CARGO AL QUE ASPIRA	AREA
29 AÑOS	SOLTERA	INGENIERA INDUSTRIAL	JEFE DE PLANEACION	

**LOGROS ACADEMICOS**

2010	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b> <i>Ingeniería Industrial</i>
2011	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b> <i>Administrador de Sistemas de Gestión Integral</i>
2011	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b> <i>Gerente de Proyectos</i>
Actualmente	<b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b> <i>Especialización en Sistemas de Control Organizacional y Gestión</i>

**EXPERIENCIA LABORAL**

Diciembre 2014 – a la Fecha	<b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.</b> <i>Profesional III Planeación</i>
Diciembre 2012 - diciembre 2014	<b>DIAN</b> <i>Profesional II de Procesos, Calidad y Perfil de Empleo</i>

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

	<b>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>
Septiembre 2012- Diciembre 2012	<b>COMFACUNDI</b> <i>Coordinador de Planeación</i>
Agosto 2011- Diciembre 2012	<i>Analista de Mejoramiento</i>
Noviembre 2010 – Agosto 2011	<b>INGETEKNIA CONSULTORES LTDA</b> <i>Coordinador Proyecto Gestión de Calidad Inprosalud</i>
Junio 2009 – Septiembre 2010	<b>CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LTDA</b> <i>Coordinador de Calidad</i>
Enero 2008 – Septiembre 2010	<b>CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AVENIDA SEXTA LTDA</b> <i>Coordinadora Administrativa</i>

CONFIDENCIAL SAE ( Sociedad de Activos Especiales SAS ) Orden de Servicio No. 012-2015

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda. Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

## CALIFICACIONES INTEGRADAS

CONCEPTOS EVALUADOS	%
<b>Recurso Intelectual</b>	<b>85</b>
Prueba de Inteligencia	89
Recurso intelectual Aplicado	80
<b>Pruebas psicotécnicas (Habilidades Administrativas)</b>	<b>78,4</b>
Organización	75
Planeación, establecimiento de prioridades	70
Capacidad en la toma de decisiones	85
Capacidad de análisis y síntesis, solución de problemas y comprensión	80
Ejecución	82
<b>Entrevista Psicológica (Recursos Emocionales)</b>	<b>77</b>
Iniciativa- Creatividad e Innovación	80
Seguridad personal	65
Dinamismo - Energía	85
Impacto personal	70
Precisión al responder	85
Fluidez Verbal- Comunicación	75
<b>Prueba Psicofisiológica</b>	<b>10</b>
Polígrafo	10

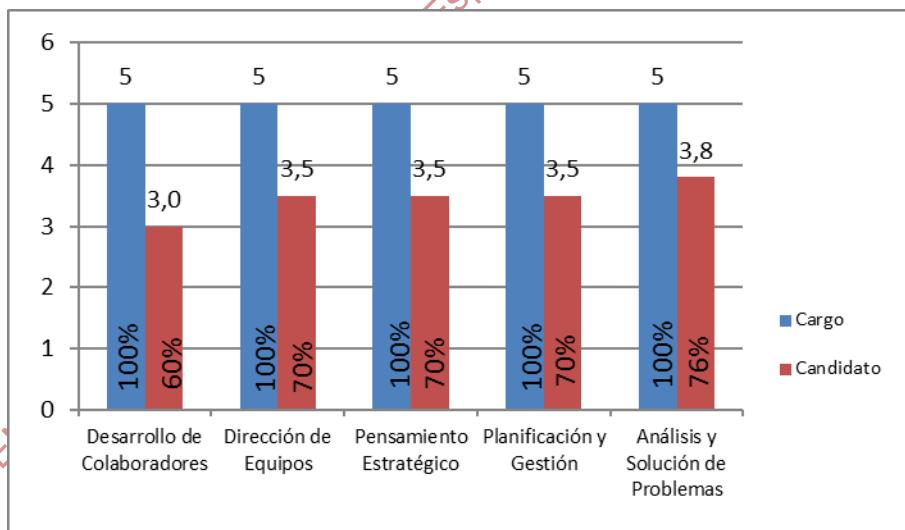
**CONFIDENCIAL / SAS**

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda. Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

Prueba Psicofisiológica – Polígrafo	
NO RELEVANTES	10
<p>Conclusión-PPP- " Los aspectos <i>identificados en Verdad y Honestidad NO son relevantes, NO muestran decepción indicada y los de Consumo de drogas y alcohol NO son relevantes-</i> NO muestran decepción indicada para el tercer aplicador.-En consecuencia, la evaluada <b>JEYMY CAROLINA DUQUE HERNANDEZ TIENDE A SER VERAZ Y FIDEDIGNA</b>- se citan tecnicismos: -("is being truthful, that means speaking the truth and also saying things that reflect reality"- The US Customs and Border protection service admission act), -se traducen tecnicismos: (<b>TIENDE A SER VERAZ- QUIERE SIGNIFICAR QUE DICE LA VERDAD Y SU DECIR REFLEJA LA REALIDAD</b>)-Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos de América-reglamento del proceso de admisión y evaluación)- es la ref. Técnica del Contratista.</p>	

## CONCEPTO INTEGRAL COMPETENCIAS GERENCIALES

Competencias Candidato Vs. Perfil Cargo			
Competencias	Cargo	Candidato	% Cumplimiento sobre el nivel requerido
Desarrollo de Colaboradores	5	3	60%
Dirección de Equipos	5	3,5	70%
Pensamiento Estratégico	5	3,5	70%
Planificación y Gestión	5	3,5	70%
Análisis y Resolución de Problemas	5	3,8	76%



CONFIDENTIAL  
Sociedad de Activos Especiales SAS | Orden de Servicio No. 012-2015

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

-(Renglón Inicial) En Jeymy Carolina encontramos a una persona dedicada, trabajadora, comprometida, agradecida, leal, responsable, esforzada, disciplinada, guerrera, inteligente, con un potencial intelectual, por encima del promedio poblacional. Con relación al manejo de relaciones interpersonales se muestra abierta, sincera, directa, colaboradora y formadora con pares, pues se le facilita interlocutar con perfiles similares al propio, cuando los intereses y edades son similares. Esta postura con pares, fácilmente la homologa con subalternos a su cargo. Con figuras de autoridad y pares de perfiles diferentes al propio, en términos de edad y/o intereses, puede mostrarse bastante cauta, prevenida y se tomará un buen tiempo para integrarse con éstos, pues tiende a ser un poco tímida y retraída en estos escenarios, mientras construye confianza y conocimiento de éstos. Centra su seguridad personal en temáticas de orden técnico, conceptual y académico. En escenarios donde se le permita realizar aportes producto de su desarrollo conceptual y académico, suele construir generaciones de valor organizacional importantes, pudiendo asumir posturas más de orden reactivo que proactivo, pues sus motivaciones e intereses genuinos están focalizados al resultado propio y con equipos de trabajo, siendo una buena coequipera y con potencial para asumir retos para liderar equipos. La motiva más el reto organizacional, que el establecimiento de relaciones interpersonales. Sin embargo éstas son adecuadas principalmente con subalternos y pares. Se muestra bastante ambiciosa en todas las áreas de su vida, asumiendo equilibrio, integralidad y coherencia en su proyecto de vida. Son consecuentes sus metas y objetivos de vida con sus propios recursos, mostrándose organizada, esforzada, disciplinada, clara, persistente y firme en sus propósitos tanto personales, familiares académicos y laborales. A la hora de solucionar problemas prefiere escenarios con mayor orientación a resultados rápidos y de calidad, y, si ello lo facilita más la imposición, que la concertación, podría sentirse más cómoda en aquellos donde se privilegia tanto la rapidez como la calidad. Sin embargo, aunque no son sus escenarios preferidos aquellos democráticos, se muestra abierta solícita y con buena capacidad de escucha. En la actualidad, en éstos escenarios prefiere mantenerse

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

callada en silencio, e inclusive prefiere que otros tomen el liderazgo, pues es mayor su capacidad de escucha, sobre la cual construye soluciones integradas con aportes del equipo, que la de defensa, exposición y/o argumentación y defensa de posturas. Jeymy integra fácilmente su importante potencial intelectual con características propias como alto nivel de responsabilidad, compromiso, lealtad y de recursividad, a la hora de solucionar problemas, mostrando soluciones generalmente objetivas, adecuadas y de calidad organizacional.

En líneas generales Jeymy Carolina en la actualidad cuenta con el potencial relacional básico para ejercer gestiones de dirección de grupos, con una orientación insipiente pero suficiente con relación a desarrollo de colaboradores, pues el respeto por el otro, la capacidad empática con terceros y facilidad para delegar y enseñar, prevén en un mediano plazo y con un adecuado acompañamiento el desarrollo cada vez mayor de esta competencia. Muestra mayor facilidad de pensamiento estratégico y de dirección de equipos, pues fácilmente reconoce e identifica las metas y objetivos organizacionales, estructura, organiza, socializa y hace seguimiento individual de su gestión y muestra estructura para hacer seguimiento de procesos de su grupo de trabajo, con relativa eficiencia. Muestra rigor a la hora de realizar planeaciones tanto de mediano como de largo plazo. Su mayor destreza actual está en la planeación, pues cuenta con los elementos y estructura para establecer gestiones debidamente planeadas. Aunque la ejecución es adecuada, es prudente y recomendable mayor practicidad en el seguimiento a la misma. La solución de problemas en Jeymy Carolina, cuenta con riqueza tanto académica, teórica como práctica, realizando gestiones estructuradas, organizadas, con buen soporte, generadoras de valor y consecuentes con las necesidades organizacionales.

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

## SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Es importante que Jeymy Carolina, avance poco a poco a escenarios gerenciales y relacionales con mayor apertura, soltura y participación, ganando y construyendo conocimiento y confianza mutuos, especialmente con perfiles diferentes al propio, pues con éstos, inicialmente podría asumir posiciones donde se sienta un tanto intimidada. Es prudente que la Organización realice esfuerzo por acompañarla e integrarla poco a poco al equipo, con el fin de ayudarle a superar algunas tendencias inseguras y tímidas, producto tanto de su propia estructura de personalidad como de su juventud y baja exposición a estos escenarios en el pasado. Con pares y subalternos es importantes que desde el respeto y la cercanía que tiene con éstos, pueda construir la distancia jerárquica que le permita con su estilo integrador hacer el seguimiento, el acompañamiento y la exigencia necesarias. Exponerse con frecuencia a escenarios de concertación y acuerdos con toda clase de perfiles, le permitirá desarrollar cada vez más la posibilidad de argumentar, fijar posiciones, defender postura cada vez con mayor participación y firmeza, pues éstas acompañadas de su buena capacidad de escucha fortalecerán en el tiempo un estilo de liderazgo de mayor impacto e influencia, tan necesarios en cargos de este nivel. Finalmente se recomienda trabajar fuertemente en la mejora relativa a su estilo relacional, para disminuir actuales posturas irascibles, mostrando mayor prudencia, sutileza y cuidado a la hora de hacer correcciones y/o sugerencias a quienes le rodean, pues en ocasiones tiende a ser en exceso directa e incluso cruel con sus comentarios, afectando la relación. De igual manera, disminuir su baja orientación al riesgo, le permitirá abordar escenarios de manera más práctica con mayor flexibilidad, pues su marcada orientación al detalle y extremo control, dificultan escenarios de mayor apertura y flexibilidad. En la actualidad Jeymy Lorena, cuenta con el compromiso, la lealtad, los conocimientos, experiencia y elementos básicos relativos a competencias gerenciales y con un buen potencial en general, los cuales con un excelente acompañamiento y un

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda- Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

compromiso particular de su parte de aportar al desarrollo de las mismas, preverán un adecuado desarrollo de su gestión en el cargo. -.Renglón final)-

**Elaborado por: Silvia C. Sánchez**  
**Julio 10 de 2015**

**Su concepto expedido en: 10 de julio de 2015.**

-Fallas de origen y/o reproducción de los textos, no deberán intentarse interpretar, sino dirimirse por obligada comparación con copia única segundo original -sic- de este informe en el archivo del autor, contra impugna tacha y falsedad. -artículos 289 y s.s. del Código de Procedimiento civil.-

**CONFIDENCIAL SAE ( Sociedad de Activos Especiales SAS ) Orden de servicio No. 012-2015**

## REPORTE DE LA PRUEBA PSICOFISIOLOGICA DE POLIGRAFO-PPP- SOBRE

**PRIVACIDAD.** El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda. Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.

JEYMY CAROLINA DUQUE HERNANDEZ

El reporte está conformado por dos elementos e integrado necesariamente en todo caso, al concepto emitido como CONCEPTO INTEGRAL, incluido en el correspondiente INFORME DE EVALUACION POR COMPETENCIAS del evaluado.

Los dos elementos son:

1-El documento contramuestra-SCC, que es formal contentivo de los resultados-evidencias como interpretación instantánea de la aplicación de la PPP por el (los) tercero(s) aplicador(es). Y aportado aquí por el Contratista como necesario comparable respaldo-CC a su documento par correspondiente muestra-SCC, en poder del CCC-SAE aplicable conformado. Se titula tal documento particular al evaluado: ""**REPORTE CONFIDENCIAL DE VERIFICACION DE LA VERDAD**, en Bogotá a Julio 02 de 2015, en 7 siete folios"".

2-El acápite Conclusión-PPP, a renglón seguido del aparte CALIFICACIONES INTEGRADAS-POLIGRAFO, del documento INFORME DE EVALUACION POR COMPETENCIAS, particular al evaluado.

El contratista precisa aquí a la SAE que,

1-**No tender a decir la verdad**, en algunos casos pude ser equivalente a mentir, o por lo menos eso es lo que se desprende de la aplicación del artículo 442, capítulo tercero, título dieciséis, del código penal Colombiano: Falso testimonio. El que en actuación judicial o **administrativa**, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

2-Hay personas que directamente no mienten, simplemente se limitan a no decir la verdad, a ocultarla, acción que puede tener implicaciones penales.

3-Responsabilidad en la interpretación. El artículo 222, del capítulo único del título quinto del código penal, respecto de la injuria y calumnia indirectas, precisa la responsabilidad de quien publicare, reprodujere, **repite** injuria y calumnia imputada por otro, o quien haga la imputación de modo impersonal o con las expresiones ""se dice, se asegura u otra semejante"". Y en tal sentido, recomienda abstenerse de denotar ""mentiroso"" a evaluado alguno, y en todo caso, concomitante con la carga de la prueba de que se dispusiere en causa particular.

**PRIVACIDAD**. El texto arriba contenido es autoría del consultor y de propiedad exclusiva del acervo SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) – Orden de Servicio No. 012-2015. Si el lector no está autorizado a su conocimiento, o lo conoce como receptor equivocado involuntario, deberá informar inmediatamente a la DIRECCION GENERAL DE SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS) sobre su procedencia. Está prohibida su reproducción total o parcial, inclusión, transmisión o almacenamiento a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de la Entidad-aquí, SAE (Sociedad de Activos Especiales SAS). Dentro de los límites establecidos en la ley, el Autor- aquí el Consultor, NO asume ninguna responsabilidad derivada de la falta de integridad, actualización y precisión de los datos o información aquí contenida. Esta página contiene información de terceros que el autor no puede controlar integralmente como propiedad. Por lo tanto, no puede asumir responsabilidad por su indebido uso. El Autor no compartirá ni revelará la información confidencial del evaluado con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley. El autor se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en esta página y puede incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información, hasta antes de su elevación dentro del proceso como documento informe individual a hecho cumplido ante la Entidad. El presente aviso legal se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, quedando sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana cualquier disputa, reclamación o controversia sobre el mismo. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular guarda. Aquí el Autor hasta antes del hecho cumplido-caracterización del texto como informe individual entregado y la Entidad, de ahí en adelante.